

MENDOZA, 18 AGO 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 20549/2021, donde el Director de la Carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, eleva la nómina de profesionales sugeridos a integrar el Comité Académico de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que corresponde ratificar al director y a los miembros del Comité Académico de la citada carrera, designados por Resoluciones Nros. 280/2016-CD; 32/2019-CD; 176/2012-CD; 31/2013-CD.

Que resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente, a efectos de ser incorporada en la presentación ante CONEAU dentro del actual proceso de acreditación y evaluación de las carreras de posgrado.

Los antecedentes profesionales y académicos de los docentes propuestos

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 43/2006-CS y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de agosto de 2021.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar a los siguientes profesionales como miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”:

- | | |
|--|-----------------|
| - Dra. Lic. Mónica Beatriz GUITART CORIA | DNI: 17.252.307 |
| - Mgtr. Ing. José Alberto FLORES | DNI: 12.053.115 |
| - Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA | DNI: 13.806.805 |
| - Dra. Ing. Sandra Patricia IBAÑEZ | DNI: 17.257.402 |
| - Dr. Lic. Mario Alberto SALOMÓN | DNI: 14.730.580 |

ARTICULO 2º.- Ratificar en las funciones de Director de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, al Prof. D.E.A. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI (DNI: 8.150.598).

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

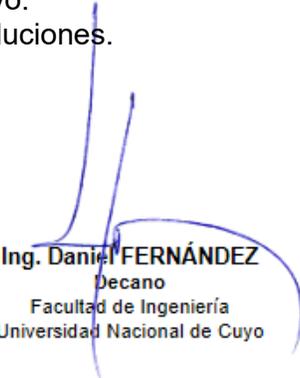
RESOLUCIÓN – CD N° 267/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo